

COMUNICADO N°41 DE 2026

PARA: COMUNIDAD ACADÉMICA

DE: VICERRECTORIA ACADEMICA

ASUNTO: DIRECTRICES PARA EL INGRESO A LOS ESPACIOS DE PRODUCCIÓN ANIMAL DE LA GRANJA PECUARIA Y APROBACIÓN DE PRÁCTICAS DE CAMPO

FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Estimada Comunidad Académica,

En atención a las solicitudes presentadas por el equipo docente y con el firme propósito de fortalecer los procesos de aprendizaje teórico-prácticos en la formación de nuestros estudiantes, la Vicerrectoría Académica ha dispuesto una serie de medidas para el desarrollo de prácticas académicas de campo en las unidades de producción de la Granja Pecuaria Institucional. Entendiendo que actualmente su acceso está restringido, se fijan las siguientes directrices institucionales de obligatorio cumplimiento:

1. Solicitud Previa y Programada por Escrito

Toda práctica académica que requiera el uso de las instalaciones y producciones de la Granja Pecuaria deberá ser solicitada por escrito mínimo con 3 días de anticipación por el docente encargado de la asignatura, proyecto de investigación, etc. Dicha solicitud deberá dirigirse formalmente a la Coordinación de la Granja Pecuarias con copia a la Coordinación del Programa de Zootecnia o a la Dirección del Programa de Medicina Veterinaria (según corresponda).

2. Acompañamiento Docente Permanente e Indispensable

Los estudiantes solo y únicamente podrán ingresar a las áreas de producción animal en compañía presencial y permanente del docente titular o encargado de la asignatura. Queda estrictamente prohibido el ingreso autónomo, libre o no supervisado de estudiantes a las zonas productivas.

3. Prohibición Absoluta de Ingreso en Vehículos

Queda totalmente prohibido el ingreso de vehículos (motos, automóviles, maquinaria no autorizada, etc.) a los recintos y franjas de producción animal de la Granja Pecuaria. El desplazamiento interno por las zonas operativas se realizará exclusivamente a pie.

4. Salida Inmediata al Finalizar la Práctica

Una vez concluida la jornada práctica estipulada, la totalidad de los estudiantes deberá retirarse de manera inmediata del área de producción. No se permitirá la permanencia de alumnos en las unidades productivas fuera del horario autorizado.

5. Medidas y elementos de seguridad disponibles en la Granja Pecuaria.

- **Punto de encuentro:** El punto de encuentro continúa ubicado en el **parqueadero de la Granja Pecuaria**. En caso de presentarse una emergencia, el docente responsable de la práctica será quien deberá orientar y dirigir la evacuación de los estudiantes a dicho punto, de acuerdo con los procedimientos institucionales establecidos.
- **Extintor, camilla e inmovilizadores:** Estos elementos se encuentran ubicados en la **Cafetería de la Granja Pecuaria**, por lo que sería conveniente informar a los docentes sobre su ubicación antes del inicio de las actividades.
- **Botiquín:** El botiquín se encuentra bajo custodia del **operario asignado a la Granja Pecuaria**, quien dispone de este elemento para su utilización ante cualquier eventualidad que pueda presentarse durante el desarrollo de las actividades.

Agradecemos la rigurosa observancia y aplicación de estas medidas por parte de docentes y

Cordialmente,

**Wilfredo
Montoya
Correa**

Firmado digitalmente por Wilfredo
Montoya Correa
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=Wilfredo Montoya Correa,
o=UNISARC, ou=Vicerrectoría
Académica,
email=viceacademico@unisarc.edu
.co, c=CO
Fecha: 2026.09.29 16:54:17 -05'00'

WILFREDO MONTOYA CORREA
Vicerrector Académico
Decano (E) Facultad de Ciencias Pecuarias